



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENIA Y SEIS.

Sacra Valencia a diez y siete.

El Quarto de Gallina a diez y siete.

El de Monidilla a diez y siete.

Acordó igualmente la Ciudad q^{de} los Precios q^{de} se oian con los demas en la tabla hasta otra providencia.

Sobre aseo de puer-
tos para la venta de
Guebo

Entendida la Ciudad de los muchos fraudes q^{de} cometen las Recoberas por comprar a un precio permitida a los Dueños de Gallinas y Guevos que estan en un mismo sitio, perjudicando al Común q^{de} tiene la preferencia; se de luego acuerda que estos se coloquen en la Plaza de Santa Catalina junto a la Contraste, y aquellas permanezcan en las inmediaciones de San Pedro donde se les destino, sin q^{de} para un del treinta de su Plaza la conningua motivo; Acuyo fin los Cab. de la Ciudad se acordaron susse las providencias para la entera observancia de esta resolución.

Que los Guebos no se
venden a portura

Entendida la Ciudad de que el arreo de precio que en ocasiones se ha hecho a la docena de Guevos no ha perjudicado a aquellos efectos favorables que se propuso el